(4)

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-06-2021, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 23-06-2021, corrió conjuntamente con

el término para solicitar pruebas, durante los días durante los días 24, 25 y 28 de junio

2021. Inhábiles los días 26 y 27 de junio del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante

los días 29 y 30 de junio, 01, 02 y 06 de julio 2021. Inhábiles los días 03, 04 y 05 de

julio de los cursantes. En aquel lapso, la parte accionante allegó escrito de

sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco

(5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) a

las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (09) de julio de 2021 (Artículo

110 C.G.P).

2-1-1

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario